



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**93****MADRID NÚMERO 87**

## EDICTO

Doña Aránzazu Saiz Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 87 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal de desahucio número 127 de 2016, instados por el procurador don José Luis Pinto-Marabotto, en nombre y representación de “Residencial Murillo, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra doña Iona Leonica Bezna y demás miembros integrantes de su unidad familiar, en los que se ha dictado el 17 de octubre de 2016 sentencia condenatoria.

Que con fecha 18 de octubre de 2016 ha recaído sentencia, que está a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Iona Leonica Bezna y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.244/17)

